

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 49

ACTA N° 012-2023

13 DE FEBRERO DEL 2023

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
CAPITULO II		TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 060-2022, 061-2022. <i>(Tiempo: 10 minutos)</i>
CAPITULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	VOTACIÓN SOBRE FINANCIAMIENTO DEL BCR PARA COMPRA Y COLONIZACIÓN CRÉDITO BICSA. <i>Participantes: Gustavo Redondo Brenes/ Deiber Arrieta Fonseca</i> <i>(Tiempo: 5 min. presentación y 5 min. discusión)</i>
	ARTÍCULO 5.-	ATENCIÓN SOLICITUD MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (REUBICACIÓN POSTE AGUA CALIENTE). <i>Participantes: Cristian Acuña Brenes.</i> <i>(Tiempo: 10 min. presentación y 10 min. discusión)</i>
CAPITULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 6.-	CORRESPONDENCIA. - Nota Junta Directiva del Asentamiento Jaules / Oficio N° OPER-DIST-021-2023. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 7.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>

.....

FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

ACTA 012-2023

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas del día lunes trece de febrero del año dos mil veintitrés, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente, Anelena Sabater Castro, Secretaria, Rita Arce Láscarez, Rosario Espinoza Carazo, y Ana Lía Solano Pacheco, Directores. **INICIO DE LA**

SESIÓN: Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS**

DEMÁS SEÑORES DIRECTORES: Al ser las seis horas y tres minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, José Pablo Salas Ramírez, Profesional Auditoría Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

La señora Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna no participa de la sesión, se disculpó con antelación.

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Resalta don Lizandro Brenes: para este punto debemos autorizar la presencia de doña Rocío Céspedes Brenes en calidad de Gerente General de JASEC, buenos días doña Rocío (Céspedes).....

Externa doña Rocío Céspedes: buenos días a todos, gusto en saludarles, feliz semana, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: buenos días, gracias; don Juan Antonio Solano Ramírez de la Asesoría Legal, buenos días don Juan (Antonio Solano).....

Externa don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 49

Indica don Lizandro Brenes: no veo todavía a don José Pablo Salas, ni a don Alejandro Leiva que se va a conectar en el artículo N° 4, ya doña Georgina (Castillo) dijo que ahorita llegan, pero autoricémoslo mientras tanto; y doña Georgina (Castillo) buenos días ¿cómo está?.....

Responde doña Georgina Castillo: muy buenos días a todos, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: ella es la Profesional de la Junta Directiva; el orden del día sería el que sigue.....

Presenta don Lizandro Brenes la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle:.....

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 5 minutos)
CAPITULO II		TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 060-2022, 061-2022. (Tiempo: 10 minutos)
CAPITULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	VOTACIÓN SOBRE FINANCIAMIENTO DEL BCR PARA COMPRA Y COLONIZACIÓN CRÉDITO BICSA. Participantes: Gustavo Redondo Brenes/ Deiber Arrieta Fonseca (Tiempo: 5 min. presentación y 5 min. discusión)
	ARTÍCULO 5.-	ATENCIÓN SOLICITUD MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (REUBICACIÓN POSTE AGUA CALIENTE). Participantes: Cristian Acuña Brenes. (Tiempo: 10 min. presentación y 10 min. discusión)
CAPITULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 6.-	CORRESPONDENCIA. - Nota Junta Directiva del Asentamiento Jaules / Oficio N° OPER-DIST-021-2023. (Tiempo: 5 minutos)

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

	ARTÍCULO 7.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
--	---------------------	--

Somete don Lizandro Brenes a discusión el Orden del Día.....

Someta la Presidencia a votación la aprobación del Orden del Día.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: buenos días don Salvador (Padilla) ¿cómo está?.....

Responde don Salvador Padilla: buenos días a todas y a todos.....

Indica don Lizandro Brenes a don Salvador Padilla: estamos votando el orden del día, y justamente le toca votar.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con siete votos presentes.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión Nº 012-2023 y de los participantes convocados a esta sesión.....

Indica don Lizandro Brenes que: se incorpora a la sesión don José Pablo (Salas) de parte de la Auditoría Interna hoy en sustitución de doña Celina (Madrigal), buenos días don José Pablo (Salas).....

Responde don José Pablo Salas: buenos días, saludos, que estén bien.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias.....

.....
.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 49

CAPITULO II	TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
--------------------	--

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 060-2022 y 061-2022.

Somete la Presidencia a discusión el acta N° 060-2022.....

Externa doña Rita Arce: don Lizandro (Brenes), levanté la mano por si acaso; la pregunta mía es ¿cómo hicieron con mis observaciones?, yo sé que ahí están, pero tal vez que doña Georgina (Castillo) o doña Anelena (Sabater) nos cuenten ¿qué paso?.....

Indica don Lizandro Brenes: me parece que ellas mandaron un correo absolutamente detallado de como se abordó, pero, sino que lo diga doña Anelena (Sabater) que levantó la mano.....

Externa doña Anelena Sabater: sí correcto yo creo que ya estaba claro en el correo, en todo caso también se remitió nuevamente las actas, entonces ahí se pudieron ver, el tema del voto disidente o la abstención que se aclaró durante la sesión, y el “errorcillo” de la aprobación del acta que como lo vimos durante la sesión era un tema de forma, y no sé doña Georgina (Castillo) ¿si te quieres referir al otro?, yo creo que en todo caso estaba claro en el correo. Gracias.....

Señala doña Georgina Castillo: gracias, más bien primero que nada confirmar ¿les llegó a todos el correo con las observaciones?.....

Indica don Lizandro Brenes: sí, hasta había como un cuadrito que comparaba la intervención literal, lo que se señaló durante la sesión, estuvo demasiado detallado.....

Comenta doña Georgina Castillo: gracias sí, ese correo se envió el día viernes, a las 2:35 de la tarde aproximadamente, se mandó al correo de Junta Directiva donde están ingresados todos los correos de cada uno de los Directores que han suministrado, más de un Director tiene como dos cuentas de correo, una o más cuentas de correo, entonces por ahí más bien ir verificando que sí les esté llegando las diferentes comunicaciones que se mandan por ese medio. Efectivamente en ese correo se hicieron las observaciones de manera detallada, en el tema del acta con “7.a.” con la N° 039, en el “7.b.” se indica el tema de los votos de disidentes, e inclusive se hizo una comparación, como un control cruzado contra

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

las observaciones de la sesión N° 011, con respecto al acta N° 060, todo contra grabación, no sé más bien, si tenían una duda como en específico.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rita (Arce) veo que habla, pero no se le escucha.....

Resalta doña Rita Arce: no, en realidad era con respecto del punto “b”, lo demás si era como de escuchar, que en el punto “6.b.” decía “tomando en cuenta a consideración la justificación dada de la Junta Directiva”, y en el acuerdo estaba que era de la Presidencia.....

Externa don Lizandro Brenes: parece que ya ellos; entonces votémoslo.....

Indica la señora Arce Láscarez: sí.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la aprobación del acta N° 060-2022.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

3.a. Aprobar el acta de la sesión N° 060-2022.....

Somete la Presidencia a discusión el acta N° 061-2022; no veo manos levantadas.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la aprobación del acta N° 061-2022.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: quedan aprobadas ambas actas con 7 votos presentes, o sea de manera unánime.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

3.b. Aprobar el acta de la sesión N° 061-2022.....

CAPITULO III	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
---------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 4.- VOTACIÓN SOBRE FINANCIAMIENTO DEL BCR PARA COMPRA Y COLONIZACIÓN CRÉDITO BICSA.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a. i. Área Servicios Financieros y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad., quienes presentarán este informe, además se encuentran el Lic. José Pablo Salas, Coordinador, Aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna y el Lic. Alejandro Leiva, Auditoría Interna.....

Indica don Lizandro Brenes: yo no sé, si doña Rocío (Céspedes) se quería referir a este punto, en lo que entran don Gustavo (Redondo) y don Deiber (Arrieta).....

Externa doña Rocío Céspedes: sí señores, buenos días, a lo largo de algunas sesiones atrás hemos estado conociendo algunos detalles sobre este proyecto para colonizar una operación que JASEC tiene con BICSA, y en donde las opciones que se han analizado han permitido ver las ventajas de este ejercicio, y como lo digo en semanas atrás habíamos estado trayendo alguna información en torno a ello en las personas de don Gustavo Redondo y don Deiber Arrieta, finalmente el jueves anterior ya se trajo el último reporte, surgieron algunas inquietudes y para la votación de hoy previo a la misma don Gustavo (Redondo) y don Deiber (Arrieta) traían algunas aclaraciones, entonces ellos serían los que expondrían lo correspondiente. Gracias.....

.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 49

Indica don Lizandro Brenes: gracias, también por las consultas que había hecho alguno de los señores Directores, está don Alejandro Leiva de la Auditoría (Interna), buenos días don Alejandro (Leiva).....

Responde don Alejandro Leiva: buenos días a todos, un gusto saludarlos.....

Indica don Lizandro Brenes: primero le vamos a dar la palabra a don Deiber (Arrieta) y a don Gustavo (Redondo), y luego a don Alejandro (Leiva); no veo a don Gustavo (Redondo) todavía pero no sé si don Deiber (Arrieta) quiere ir iniciando la presentación.....

Externa don Deiber Arrieta: sí señor, buenos días a todos, me confirma si ya visualizan la presentación....

Responde don Lizandro Brenes: sí señor.....

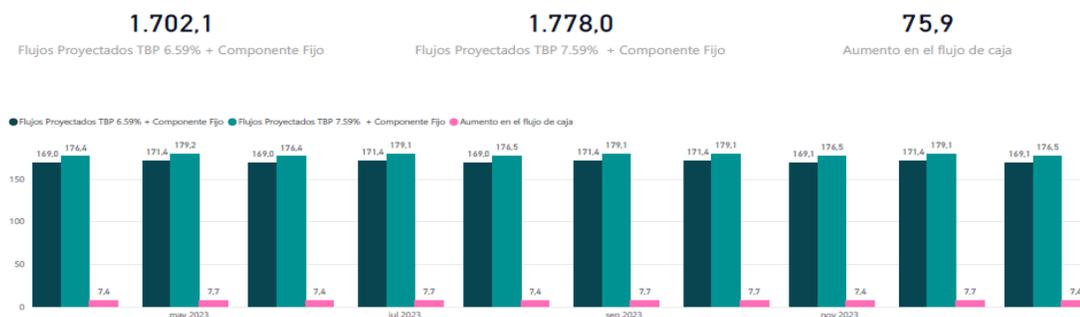
Procede don Deiber Arrieta a indicar que: parte de lo que se nos encomendó, como bien lo decía doña Rocío (Céspedes) el jueves anterior, fue ampliar el tema de la sensibilidad que habíamos realizado sobre el riesgo, el tema iba sobre el aumento de la Tasa Básica Pasiva dado que es el componente de riesgo que estamos asumiendo a la hora de colonizar y que es en tasa de interés. Está diapositiva ya la habíamos visto que era ¿qué sucede si aumenta un 1% a la Tasa Básica Pasiva?, obviamente íbamos a requerir más flujo efectivo, si vemos son ¢7.0 millones ante un aumento de un 1%, o sea puede ser un aumento progresivo no necesariamente significa que desde ya va aumentar un 1%, sino que el aumento máximo que se pueda dar es un 1% y que el acumulado para los siguientes 10 meses van a ser ¢75.0 millones, eso es muy importante tenerlo en cuenta.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Oferta Financiamiento BCR - Oficio SUBG-SF-C-024-2023



Sensibilidad por variación en la tasa de interés (aumento del 1% en la TBP).

La base de la sensibilización es la TBP actual de 6.59% más los componentes fijos de cada oferta. Adicional la variación se calcula la totalidad de la cuota tomando como base las condiciones de las ofertas realizadas por el BCR, para Electricidad es TBP + 3.25% e Infocomunicaciones TBP + 3.50%.



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 49

Continúa el señor Arrieta Fonseca indicando que: esta comparativa de tasas, es donde nos queríamos centrar en la presentación, si bien es cierto la Prime no ha tenido aumentos tan bruscos, llamémoslo así, como la Tasa Básica pero sí ha tenido aumentos en el último año, principalmente en el último año de crisis, y la FED (Sistema de Reserva Federal) a finales de febrero pronosticó que la tasa en el primer semestre se podía ajustar 0.25% o 0.50% entonces ¿qué significa?, teniendo el financiamiento de BICSA, y aquí vemos un aumento de un 1% en la Prime Rate, nos daría que en colones iríamos a pagar 13.65%, que ninguno de los dos escenarios tanto en Electricidad como en Infocomunicaciones llegaría a ese nivel de pago de intereses, entonces tendríamos con BICSA una devaluación que nos haría tener que pagar más dólares, perdón, requerir más colones para pagar lo dólares de la deuda y adicional, si se ajusta a la tasa de interés tendríamos el mismo escenario, entonces tendríamos dos efectos de riesgo, uno por tasa y otro por el tipo de cambio respecto a la oferta en colones tanto Electricidad como Infocomunicaciones, que sí se ajustará la tasa de interés al escenario más pesimista que es un aumento del 2%, no llegaría a una tasa de interés a este nivel, tendríamos los mismos colones que estamos generando actualmente, bajo la base que la principal actividad es Electricidad con una tasa de 8.59% y 12.01%, que respecto a esta Prime donde el aumento es del 1%, iríamos a pagar 13.65%, esos fueron los escenarios de sensibilidad; y aquí le cedo la palabra a don Gustavo (Redondo), que ya ingresó.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Oferta Financiamiento BCR - Oficio SUBG-SF-C-024-2023



Comparación de tasas de interés

1. Tasa financiamiento actual de BICSA colonizada considerando una devaluación de la moneda del 2.8%

Tasas de Interés Financiamiento BICSA

Condiciones	Aumento PRIME RATE 1%	Aumento PRIME RATE 2%	Aumento PRIME RATE 1.5%
Tasa Interés BICSA (PRIME RATE + 2.25%)	13,65 %	14,68 %	14,16 %

Tasas de Interés Oferta BCR - Electricidad

Condiciones	Aumento TBP 1%	Aumento TBP 1.5%	Suma de Aumento TBP 2%
Tasa Interés Oferta BCR (TBP + 3.25%)	7,59 %	8,09 %	8,59 %

Tasas de Interés Oferta BCR - Infocomunicaciones

Condiciones	Aumento TBP 1%	Aumento TBP 1.5%	Aumento TBP 2%
Tasa Interés Oferta BCR (TBP + 3.50%)	11,09 %	11,59 %	12,09 %

Como se observa en las tablas adjuntas las condiciones de BICSA al verse afectadas por la devaluación de la moneda y ante cambios que puedan darse en el mercado internacional los intereses serían mayores afectando flujo y resultado del periodo.

Las tasas de BICSA se encuentran colonizadas para realizar la comparación respecto a la oferta realizada por el BCR para la suscripción del contrato.

E inclusive el nivel más alto de la oferta del BCR para Infocomunicaciones es menor a la tasa del financiamiento actual con BICSA con un nivel de riesgo de aumento del 1%.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 11 de 49

Señala don Gustavo Redondo: buenos días; para finalizar entonces, la presentación y de forma muy resumida, este tema de la búsqueda de financiamiento para colonización dentro de todo lo que hemos expuesto de los escenarios anteriores, empezó por allá del año 2020, buscando al Banco de Costa Rica, al Banco Nacional, al Banco Popular y también a Bancos Privados, está alineado con el plan estratégico tanto del 2018-2022 que tiene iniciativas estratégicas e indicadores, en ese sentido de colonizar y con los tres objetivos estratégicos del plan actual 2022-2026, también está alineado con las estrategias de sostenibilidad financiera, de financiamiento institucional, estas estrategias cuando la Junta nuevamente se integró el año pasado habían sido explicadas, al igual que el estado financiero y el análisis financiero, para llegar a concluir que la deuda es una herramientas importante en el caso de JASEC para crear valor a través de la inversión en propiedad, planta y equipo, esto tanto a través de lo que son proyectos, como también la inversión vegetativa para diluir costos en la tarifa, y para lograr de mejor forma el fin público que persigue o que debe atender JASEC, a su vez también, para concluir, que la variación cambiaria tiene una incidencia en los resultados de la empresa, debido al grado de exposición que tenemos. En cuanto a la oferta del Banco de Costa Rica, creo que dentro de todos los análisis y documentación que se ha aportado se puede concluir que el plazo es adecuado, en el caso de BCR son plazos 10 y 12 años, versus 10 años con BICSA actuales, lo de tasa de interés, es de mercado es la explicación que acaba de hacer don Deiber (Arrieta), propiamente el componente variable, la tasa básica ahorita está en 7.59% versus 7.75% que está la Prime, y que hay que agregarle el efecto de la devaluación para hacer las comparativas; la comisión por formalización también es de mercado. En cuanto a los covenants los actuales han venido cumpliendo, los ya conocidos de los otros créditos que tenemos con el Banco de Costa Rica, y los nuevos consideramos son razonables y la Administración se encargará de cumplirlos para siempre estar en la tasa preferencial, los contratos fueron revisados por la Asesoría Legal ahí Don Juan Antonio (Solano) nos colaboró, hizo una serie de observaciones las cuales fueron atendidas. En cuanto a los resultados, además de la alineación con todo el marco direccional a más alto nivel que tenemos, podemos concluir que tiene un costo financiero menor, que provoca ahorros

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 12 de 49

en flujo de caja, de los cuales es muy probable que en la próxima modificación se puedan otorgar recursos para compra de motos y para reparación de un par de vehículos, me parece que la operativa está necesitando, mejora los seguimientos semestrales conforme a las norma SUGEF 1-05, y que los resultados que se han expuesto todavía podrían ser mejores debido al tipo de cambio preferencial, que el día en que se haga la transacción propiamente el 21 de febrero que es la meta, podría ser que inclusive la deuda colonizable baje, y finalmente obviamente desde el punto de vista de la Administración nosotros recomendamos que se apruebe el tomar este crédito, y el acuerdo se envió previamente, es un acuerdo extenso, se había coordinado con el Banco de Costa Rica, con la parte legal también del Banco de Costa Rica por lo que debería quedar tal cual se remitió, para que la formalización pueda fluir, si Dios quiere el 21 de febrero, y si la Junta Directiva lo tiene bien aprobar esta oferta y aprobar el acuerdo que se remitió, estaríamos presentado la modificación presupuestaría respectiva el próximo jueves Dios mediante, eso sería de nuestra parte.....

Indica don Lizandro Brenes: muy bien, me parece que don Alejandro Leiva se quiere referir a algunos puntitos también de parte de la Auditoría, entonces, adelante de una vez.....

Externa don Alejandro Leiva: muchas gracias don Lizandro (Brenes), bueno básicamente la revisión que nosotros realizamos en la Auditoría (Interna) es basado en la petición que se nos realizó en la sesión pasada el jueves 9 de febrero, y básicamente nos enfocamos al análisis de riesgo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, aquí determinamos diferentes puntos en cuanto al cumplimiento de la estrategia de financiamiento que tiene JASEC, lo ha resaltar es, como ya lo comentaron los compañeros de la Administración, la estrategia de financiamiento establece tres aspectos a considerar en cuanto a la mejora en plazo, observamos que el financiamiento para Infocomunicaciones sí mejora el plazo pasando de 120 meses a 144 meses, el único que no mejora el plazo es el financiamiento para la Electricidad, sin embargo esto no afecta el objetivo principal que es quitarle un poco de presión al flujo de caja. Respecto a la tasa de interés, según lo presentado por la Administración, hay una mejora por lo que se estaría cumpliendo con lo establecido en la estrategia, y el otro punto a considerar es que

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 49

siempre y cuando no presione el flujo de caja en el corto y mediano plazo, y así demostrado por la Administración, entonces consideramos que se está cumpliendo con lo establecido en la estrategia, acá lo que tenemos desde el punto de vista de riesgos es el riesgo externo que tenemos sobre la Tasa Básica Pasiva como lo mencionaba don Gustavo (Redondo), el cual es ajeno a nuestro control sin embargo, aquí lo que nos enfocamos es a la administración de los riesgos que podemos, valga la redundancia administrar, y consideramos que en este caso lo que se debe considerar es tomar la medidas necesarias de control que permitan garantizar dos cosas, que se cuenten con los recursos para la atención de la deuda, y que garantice el cumplimiento de las condiciones dadas por el Banco de Costa Rica de forma que siempre contemos con la tasa preferencial y no la tasa ordinaria porque ese sería el escenario más pesimista que podríamos tener, teniendo un 5.25% de componente fijo para Electricidad y un 5.50% de componente fijo para Infocomunicaciones sumado a la Tasa Básica Pasiva, entonces básicamente eso es en lo que consistió nuestra revisión, cualquier consulta con mucho gusto.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, como lo hemos discutido ampliamente, vamos abrir un espacio corto para la discusión en comparación con los otros espacios que por lo menos en las últimas dos sesiones donde lo hemos traído, ha sido bastante amplio, entonces adelante doña Rita (Arce).....

Externa doña Rita Arce: buenos días don Gustavo (Redondo) que no lo había saludado, y vuelvo a saludar a don Alejandro (Leiva) y a don Deiber (Arrieta), y a don José Pablo (Salas) que hace días no nos vemos. La pregunta es que ustedes aquí mencionan solamente la Tasa Básica Pasiva y todas las comparaciones las hacemos con respecto a eso, pero ¿qué pasa con el 3.5% y el 3.25%?, ¿por qué no lo vemos reflejado ahí?, tal vez me reservo el resto del tiempo y adelante don Gustavo (Redondo).
Gracias.....

Resalta don Gustavo Redondo: buenos días, ahí me disculpo por haberme conectado dos o tres minutos después, más bien disculpas; doña Rita (Arce) en los datos que explicó don Deiber (Arrieta) ahí están inmersos todos los componentes, el componente fijo y el variable, tal vez por tiempo no lo pudimos explicar, pero ahí está contemplado todo

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 14 de 49

Externa doña Rita Arce: gracias don Gustavo (Redondo) el asunto sí, era ese porque yo decía pero es que solamente viene el 7.5% pero no se menciona, y en los números sí está contemplado entonces, por eso era justamente que no me coincidían, tal vez Gustavo (Redondo) aclarar eso ahí mediante una nota o algo así para que se vea reflejado, porque vean que económicamente digámoslo así, o numéricamente sí está contemplado pero no se dice, y entonces vea que solamente lo dice al final del segundo reglón, pero en las exposiciones y en todo no, entonces tal vez para que lo pongamos ahí. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: perdón, tener dos dispositivos es complicado, estaba diciendo como no hay más manos (levantadas), tal vez si la compañera me ayuda a compartir la propuesta de acuerdo, voy a leerla yo rápidamente, sería:.....

- 4.a. Aprobar las propuestas de financiamiento con el Banco de Costa Rica para la colonización de los contratos de crédito suscritos con el Banco Internacional de Costa Rica S.A., con fundamento en los oficios 1. Oficio N° GG-068-2023, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-024-2023, suscrito por Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad y Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a. i. Área Servicios Financieros, 3. Presentación Oferta BCR-Oficio SUBG-SF-C-024-2022; 4. Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago; 5. Carta Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, relacionada con la oferta realizada por el Banco de Costa Rica, para la reestructuración de las deudas actuales de JASEC con el Banco Internacional de Costa Rica S.A.....
- 4.b. Aprobar los siguientes contratos de crédito y pagarés con el Banco de Costa Rica, según se detallan a continuación:.....
 - CONTRATO PRIVADO DEL CRÉDITO DIRECTO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC) Y EL BANCO DE COSTA RICA POR LA SUMA DE ¢ 11,850,000,000.00, CONTRATO PRIVADO DEL CRÉDITO DIRECTO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 49

ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC) Y EL BANCO DE COSTA RICA POR LA SUMA DE ¢ 4,150,000,000.00, pagaré por un monto de ¢ 11,850,000,000.00 y pagaré por un monto de ¢ 4,150,000,000.00

- Autorizar conforme al artículo No. 14 inciso h) de la Ley No. 7799, Reforma a la Ley No. 3300 a la Sra. Rocío Céspedes Brenes, mayor, casada, Master en Administración de Empresas, con cédula de identidad número 1-0687-0503, vecina de Cartago, en su condición de Gerente General con la representación judicial y extrajudicial de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, según acuerdo de Junta Directiva en sesión 004-2023 del 19 de enero del 2023 y el artículo No. 13 de la Ley No. 7799, a la firma de los contratos de crédito y pagarés correspondientes.....
- Otorgar un poder especial a la Sra. Rocío Céspedes Brenes, mayor, casada, Master en Administración de Empresas, con cédula de identidad número 1-0687-0503, vecina de Cartago, en su condición de Gerente General con la representación judicial y extrajudicial de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago para suscribir los siguientes documentos: CONTRATO PRIVADO DEL CRÉDITO DIRECTO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC) Y EL BANCO DE COSTA RICA POR LA SUMA DE ¢ 11,850,000,000.00, CONTRATO PRIVADO DEL CRÉDITO DIRECTO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC) Y EL BANCO DE COSTA RICA POR LA SUMA DE ¢ 4,150,000,000.00, pagaré por un monto de ¢ 11,850,000,000.00 y pagaré por un monto de ¢ 4,150,000,000.00, según las condiciones acordadas por el Comité de Crédito del Banco de Costa Rica en las sesiones N°45-2022CC, Artículo IV, celebrada el 14 de noviembre de 2022 y N°04-2023CC, Artículo VI celebrada el 31 de enero de 2023 como se detalla a continuación:.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 49

- Condiciones aprobadas mediante N°45-2022CC, Artículo IV, celebrada el 14 de noviembre de 2022.....
- Se autoriza un crédito directo dentro de las regulaciones vigentes y bajo las siguientes condiciones:.....
- Deudor: JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC)....
- Monto: ¢11.850.000.000.00.....
- Rubro: Electricidad.....
- Plazo: 10 años.....
- Forma de pago: Cuotas mensuales vencidas imputables a capital e intereses.....
- Tasa de interés: Tasa Ordinaria: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 5.25%. Tasa Preferencial: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 3.25%. Tasas ajustables mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva.....
- Garantía: Partida presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC, de acuerdo a lo indicado en oficio de la Contraloría General de la Republica N° 12971 de fecha 8 de diciembre del 2009. Además de pagaré institucional por la totalidad del crédito aprobado.....
- Comisiones: Formalización: 0.75% una sola vez. Por mora, la deudora reconocerá al Banco la comisión que esté establecida y vigente en el Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica. Por pago anticipado: 3% sobre el saldo a cancelar, en caso de que medie para ello la participación de otra entidad financiera, un tercero o un socio. En caso de que el pago se realice con recursos de la operación normal de JASEC la comisión no aplica.....
- Plan de inversión: Cancelación de pasivos con BICSA, cuyos recursos fueron utilizados en la inversión de activos fijos área de energía. Detalle de operaciones a cancelar (saldo al 21 de octubre 2022). No. Op. 205300592. Saldo Principal \$17.329.075,96. Tasa Interés: 7,75%.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 49

- Forma de entrega: Cheque de gerencia o transferencia local o internacional a favor de BICSA para la cancelación saldo del principal de las operaciones, según estado de cuenta emitido por esa entidad al momento de la cancelación. El cliente deberá aportar y cancelar a BICSA los intereses pendientes al momento de la formalización. En caso de faltante será aportado por JASEC y en caso de sobrante será aplicado al saldo principal de la operación, sin que medie el cobro de comisión por pago anticipado.....
- B) Se autoriza un crédito directo dentro de las regulaciones vigentes y bajo las siguientes condiciones:.....
- Deudor: JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC)....
- Monto: ¢4.150.000.000.00.....
- Rubro: Infocomunicaciones.....
- Plazo: 12 años.....
- Forma de pago: Cuotas mensuales y consecutivas vencidas que incluyen capital e intereses.
- Tasa de interés: Tasa Ordinaria: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 5.50%. Tasa Preferencial: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 3.50%. Tasas ajustables mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva.....
- Garantía: Partida presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC, de acuerdo a lo indicado en oficio de la Contraloría General de la Republica n° 12971 de fecha 8 de diciembre del 2009. Además de pagaré institucional por la totalidad del crédito aprobado.
- Comisiones: Formalización: 0.75% una sola vez. Por mora, la deudora reconocerá al Banco la comisión que esté establecida y vigente en el Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica.....
- Por pago anticipado: 3% sobre el saldo a cancelar, en caso de que medie para ello la participación de otra entidad financiera, un tercero o un socio. En caso de que el pago se realice con recursos de la operación normal de JASEC la comisión no aplica.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 18 de 49

- Plan de inversión: Cancelación de pasivos con BICSA, cuyos recursos fueron utilizados en la inversión de activos fijos área de Infocomunicaciones. Detalle de operaciones BICSA a cancelar (al 21 octubre 2022): No. Op. 205300591 Saldo Principal \$6.047.459.26 Tasa Interés 7,75%.....
- Forma de entrega: Cheque de gerencia o transferencia local o internacional a favor de BICSA para la cancelación del saldo principal de las operaciones, según estado de cuenta emitido por esa entidad al momento de la cancelación. El cliente deberá aportar y cancelar a BICSA los intereses pendientes al momento de la formalización. En caso de faltante será aportado por JASEC y en caso de sobrante será aplicado al saldo principal de la operación, sin que medie el cobro de comisión por pago anticipado.....
- Otras condiciones:.....
- Durante la vigencia de este financiamiento la firma deudora deberá presentar:.....
- Un conjunto completo de estados financieros auditados individuales elaborados de conformidad con lo que se establece en las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal.....
- Estados Financieros Intermedios en forma semestral, dentro de un mes posterior al último día de cada corte, dichos estados deben cumplir también con la normativa contable mencionada.....
- El juego completo de estados financieros comprende: un estado de situación financiera al final del periodo (comparativo); un estado del resultado integral del periodo (comparativo); un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo; notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.....
- Flujo de caja proyectado al menos por un periodo de 3 años, con sus respectivos supuestos técnicos, el primer año de forma mensual (iniciando el mes inmediato posterior a la fecha de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 49

corte de la última información contable aportada sea intermedia o cierre fiscal), y los restantes de forma anual; y firmado por el profesional responsable que lo elaboró, y por el representante legal de la empresa. Lo anterior, tanto para JASEC como para cada una de las actividades principales, sea Energía e Infocomunicaciones.....

- Semestralmente el cliente debe aportar el informe elaborado por JASEC y denominado Información financiera interna por etapas de operación, firmado por el contador y el representante legal. Esta información sustituye la incluida en lo aprobado en la reunión 29-2021CC, celebrada el 28 de junio del 2021, en cuanto a la presentación de estados financieros por segmento. (Energía e Infocomunicaciones).....
- Las siguientes obligaciones deberán mantenerse al día: Caja Costarricense del Seguro Social (para la formalización del crédito o líneas de crédito).....
- Durante la vigencia de los financiamientos, en caso de que la capacidad de pago de JASEC presente una desmejora, se aplicará un incremento en la tasa de interés según se indica: Nivel 2: 2.00% adicional, Nivel 3: 2.50% adicional, y Nivel 4: 3.00% adicional.....
- Los niveles de aumento no son acumulativos, sino excluyentes entre sí. En caso de que posterior a una desmejora JASEC retome un mejor nivel de capacidad de pago con respecto al anterior, volverá a contar con la tasa aplicable a ese nuevo nivel.....
- Previo a la formalización el cliente deberá autorizar en forma escrita la deducción automática del cobro correspondiente al pago de intereses y capital de la operación, mediante débito en la cuenta corriente a su cargo.....
- Se realizarán los desembolsos siempre y cuando el BCR cuente con disponibilidad de fondos.
- Financiamiento A: Debe establecerse en el contrato de crédito para el crédito directo por un monto de ₡11.850.000.000,00 cláusula donde se indique que:.....
- CLÁUSULA DE INTERESES. TASA ORDINARIA Y TASA PREFERENCIAL DE LOS INTERESES DEL CREDITO.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 20 de 49

- A. TASA ORDINARIA. Que el presente crédito devenga intereses sobre los saldos de capital adeudados y pagaderos mensualmente en forma vencida, a una tasa de interés ordinaria integrada por dos factores, uno variable que corresponde a la Tasa Básica Pasiva publicada por el Banco Central de Costa Rica, más un factor fijo por riesgo comercial de cinco punto veinticinco puntos porcentuales, siendo la tasa de interés ajustable y variable conforme las variaciones que experimente la Tasa Básica Pasiva.....
- B. TASA PREFERENCIAL. No obstante, lo anterior, si al momento de la formalización del crédito y durante todo el plazo de su vigencia, la PARTE DEUDORA cumple con los términos del presente contrato, así como con todos y cada uno de los compromisos y condiciones de aprobación, según se detallan:.....
 - a) Un conjunto completo de estados financieros auditados individuales elaborados de conformidad con lo que se establece en las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal.....
 - b) El juego completo de estados financieros comprende: un estado de situación financiera al final del periodo (comparativo); un estado del resultado integral del periodo (comparativo); un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo; notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.....
 - c) Flujo de caja proyectado al menos por un periodo de 3 años, con sus respectivos supuestos técnicos, el primer año de forma mensual (iniciando el mes inmediato posterior a la fecha de corte de la última información contable aportada sea intermedia o cierre fiscal), y los restantes de forma anual; y firmado por el profesional responsable que lo elaboró, y por el representante legal de la empresa. Lo anterior, tanto para JASEC como para cada una de las actividades principales, sea Energía e Infocomunicaciones.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 21 de 49

- d) Cuando no se cumplan las condiciones definidas para el otorgamiento de la tasa preferencial, a saber:.....
- e) El cliente se compromete a mantener e incrementar el nivel de negocios actuales que mantiene con el BCR, que incluye Cuentas corrientes en colones y dólares, BCR Comercial, pago proveedores, bancobcr.com, pago planillas, compra y venta de divisas, CDP, pago CCSS, fideicomiso, créditos directos, línea de crédito, transferencias, remeseras, BCR Pensiones, BCR Compras, conectividad. Específicamente: a) Incrementar los saldos promedios en sus cuentas bancarias con el BCR, mediante el traslado diario mínimo de un 80% de los depósitos recibidos en otros bancos con los que JASEC mantiene cuentas recaudadoras.....
- f) Realizar todas las transacciones de compra de divisas con el BCR, en tanto que el Banco ofrezca el tipo de cambio preferencial.....
- g) Para verificar el cumplimiento de estas condiciones, JASEC debe presentar dentro de los primeros 5 días del mes detalle de los traslados diarios del mes anterior a las cuentas del BCR y el monto negociado en compra de divisas.....
- h) Anualmente el cliente debe presentar anualmente una certificación de la partida presupuestaria aprobada por la Junta Directiva General de JASEC, en la que consten las sumas destinadas a cubrir adecuadamente el servicio de la deuda.....
- i) Durante la vigencia de los créditos, en caso de que la capacidad de pago de JASEC presente una desmejora, se aplicará un incremento en la tasa de interés según se indica: Nivel 2: 2.00% adicional, Nivel 3: 2.50% adicional, y Nivel 4: 3.00% adicional.....
- Los niveles de aumento no son acumulativos, sino excluyentes entre sí. En caso de que posterior a una desmejora JASEC retome un mejor nivel de capacidad de pago con respecto al anterior, volverá a contar con la tasa aplicable a ese nuevo nivel.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 22 de 49

- j) Semestralmente el cliente debe aportar el informe elaborado por JASEC y denominado Información financiera interna por etapas de operación, firmado por el contador y el representante legal. Esta información sustituye la incluida en lo aprobado en la reunión 29-2021CC, celebrada el 28 de junio del 2021, en cuanto a la presentación de estados financieros por segmento. (Energía e Infocomunicaciones).....
- k) Para nuevos financiamientos en dólares con entidades financieras, JASEC deberá solicitar el consentimiento expreso del Banco de Costa Rica previo a su formalización con el acreedor del caso.....
- l) Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%.....
- El crédito devengará intereses sobre los saldos de capital adeudados y pagaderos mensualmente en forma vencida, a una tasa de interés preferencial, la cual está compuesta por dos factores, uno variable que corresponde a la tasa Básica Pasiva antes referida, la cual para efectos informativos al día de hoy es del seis punto trece por ciento anual, más un factor fijo por riesgo comercial de tres punto veinticinco puntos porcentuales, siendo la tasa de interés del crédito fluctuante conforme las variaciones que experimente el factor variable antes indicado que integra la tasa de interés.....
- En caso de que la PARTE DEUDORA hubiese tenido acceso a la TASA PREFERENCIAL y si por cualquier causa incumpliera con las condiciones, obligaciones y compromisos antes indicados, la tasa de interés del crédito se modificará y ajustará a las condiciones establecidas para la TASA ORDINARIA que corresponda a partir de la cuota inmediata siguiente. Si la PARTE DEUDORA volviere a cumplir con las condiciones de acceso a la tasa preferencial, la tasa volvería a ajustarse a partir de la cuota inmediata siguiente y así sucesivamente según corresponda.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 23 de 49

- La PARTE DEUDORA declara conocer y acepta que cuando su incumplimiento, con las condiciones de esta modalidad de crédito, obligue a una modificación en la tasa de interés, se ajustará en ese caso la cuota que corresponda pagar, quedando el Banco acreedor facultado para efectuar esos ajustes.....
- Financiamiento B: Debe establecerse en el contrato de crédito para el crédito directo por un monto de ₡4.150.000.000,00 cláusula donde se indique que:.....
- CLÁUSULA DE INTERESES. TASA ORDINARIA Y TASA PREFERENCIAL DE LOS INTERESES DEL CREDITO.....
- A. TASA ORDINARIA. Que el presente crédito devenga intereses sobre los saldos de capital adeudados y pagaderos mensualmente en forma vencida, a una tasa de interés ordinaria integrada por dos factores, uno variable que corresponde a la Tasa Básica Pasiva publicada por el Banco Central de Costa Rica, más un factor fijo por riesgo comercial de cinco puntos cincuenta puntos porcentuales, siendo la tasa de interés ajustable y variable conforme las variaciones que experimente la Tasa Básica Pasiva.....
- B. TASA PREFERENCIAL. No obstante, lo anterior, si al momento de la formalización del crédito y durante todo el plazo de su vigencia, la PARTE DEUDORA cumple con los términos del presente contrato, así como con todos y cada uno de los compromisos y condiciones de aprobación, según se detallan:.....
- a) Un conjunto completo de estados financieros, auditados individuales elaborados de conformidad con lo que se establece en las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal.....
- b) El juego completo de estados financieros comprende: un estado de situación financiera al final del periodo (comparativo); un estado del resultado integral del periodo (comparativo); un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo;

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 24 de 49

notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.....

- c) Flujo de caja proyectado al menos por un periodo de 3 años, con sus respectivos supuestos técnicos, el primer año de forma mensual (iniciando el mes inmediato posterior a la fecha de corte de la última información contable aportada sea intermedia o cierre fiscal), y los restantes de forma anual; y firmado por el profesional responsable que lo elaboró, y por el representante legal de la empresa. Lo anterior, tanto para JASEC como para cada una de las actividades principales, sea Energía e Infocomunicaciones.....
- d) Cuando no se cumplan las condiciones definidas para el otorgamiento de la tasa preferencial, a saber:.....
- e) El cliente se compromete a mantener e incrementar el nivel de negocios actuales que mantiene con el BCR, que incluye Cuentas corrientes en colones y dólares, BCR Comercial, pago proveedores, bancobcr.com, pago planillas, compra y venta de divisas, CDP, pago CCSS, fideicomiso, créditos directos, línea de crédito, transferencias, remeseras, BCR Pensiones, BCR Compras, conectividad. Específicamente: a) Incrementar los saldos promedios en sus cuentas bancarias con el BCR, mediante el traslado diario mínimo de un 80% de los depósitos recibidos en otros bancos con los que JASEC mantiene cuentas recaudadoras.....
- f) Realizar todas las transacciones de compra de divisas con el BCR, en tanto que el Banco ofrezca el tipo de cambio preferencial.....
- g) Para verificar el cumplimiento de estas condiciones, JASEC debe presentar dentro de los primeros 5 días del mes detalle de los traslados diarios del mes anterior a las cuentas del BCR y el monto negociado en compra de divisas.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 25 de 49

- h) Anualmente el cliente debe presentar anualmente una certificación de la partida presupuestaria aprobada por la Junta Directiva General de JASEC, en la que consten las sumas destinadas a cubrir adecuadamente el servicio de la deuda.....
- i) Durante la vigencia de los créditos, en caso de que la capacidad de pago de JASEC presente una desmejora, se aplicará un incremento en la tasa de interés según se indica: Nivel 2: 2.00% adicional, Nivel 3: 2.50% adicional, y Nivel 4: 3.00% adicional.....
- Los niveles de aumento no son acumulativos, sino excluyentes entre sí. En caso de que posterior a una desmejora JASEC retome un mejor nivel de capacidad de pago con respecto al anterior, volverá a contar con la tasa aplicable a ese nuevo nivel.....
- j) Semestralmente el cliente debe aportar el informe elaborado por JASEC y denominado Información financiera interna por etapas de operación, firmado por el contador y el representante legal. Esta información sustituye la incluida en lo aprobado en la reunión REUNION: 29-2021CC, celebrada el 28 de junio del 2021, en cuanto a la presentación de estados financieros por segmento. (Energía e Infocomunicaciones).....
- k) Para nuevos financiamientos en dólares con entidades financieras, JASEC deberá solicitar el consentimiento expreso del Banco de Costa Rica previo a su formalización con el acreedor del caso.....
- l) Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%.....
- El crédito devengará intereses sobre los saldos de capital adeudados y pagaderos mensualmente en forma vencida, a una tasa de interés preferencial, la cual está compuesta por dos factores, uno variable que corresponde a la tasa Básica Pasiva antes referida, la cual para efectos informativos al día de hoy es del seis punto trece por ciento anual, más un factor fijo por riesgo comercial de tres punto cincuenta puntos porcentuales, siendo la tasa de

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 26 de 49

interés del crédito fluctuante conforme las variaciones que experimente el factor variable antes indicado que integra la tasa de interés.....

- En caso de que la PARTE DEUDORA hubiese tenido acceso a la TASA PREFERENCIAL y si por cualquier causa incumpliera con las condiciones, obligaciones y compromisos antes indicados, la tasa de interés del crédito se modificará y ajustará a las condiciones establecidas para la TASA ORDINARIA que corresponda a partir de la cuota inmediata siguiente. Si la PARTE DEUDORA volviere a cumplir con las condiciones de acceso a la tasa preferencial, la tasa volvería a ajustarse a partir de la cuota inmediata siguiente y así sucesivamente según corresponda.....
- La PARTE DEUDORA declara conocer y acepta que cuando su incumplimiento, con las condiciones de esta modalidad de crédito, obligue a una modificación en la tasa de interés, se ajustará en ese caso la cuota que corresponda pagar, quedando el Banco acreedor facultado para efectuar esos ajustes.....
- Condiciones aprobadas mediante N°04-2023CC, Artículo VI celebrada el 31 de enero de 2023 donde se aprobó ajustar los covenants establecidos en los financiamientos autorizados por ¢11.850.000.000,00 y ¢4.150.000.000,00, a favor de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO (JASEC) en la reunión 45-2022CC del 14 de noviembre 2022:.....
- Compromisos asociados al incremento de tasa de interés, crédito directo ¢11.850.000.000,00:.....
- Condición autorizada en reunión 45- 2022CC: a) Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%.....
- Condición modificada y autorizada: Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%. Se exceptúan incrementos en el nivel de endeudamiento como resultado del diferencial cambiario, para lo

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 27 de 49

cual JASEC deberá entregar los insumos y justificaciones necesarias. Conforme los seguimientos periódicos que realiza el BCR, en caso de requerirse para situaciones justificadas, como puede ser, el financiamiento de inversiones y proyectos que se requieran para ampliar y mejorar los servicios prestados por JASEC o para el cumplimiento de requerimientos regulatorios o de mercado, el Banco de Costa Rica considerará ampliar los márgenes de este indicador.....

- Condición autorizada en reunión 45- 2022CC: b) Para financiamientos en dólares con entidades financieras, JASEC deberá solicitar consentimiento expreso del Banco de Costa Rica previo a su formalización con el acreedor del caso:.....
- Condición modificada y autorizada: Se elimina condición.....
- Compromisos asociados al incremento de tasa de interés, crédito directo $\text{¢}4.150.000.000,00$:.....
- Condición autorizada en reunión 45- 2022CC: a) Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%.....
- Condición modificada y autorizada: Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%. Se exceptúan incrementos en el nivel de endeudamiento como resultado del diferencial cambiario, para lo cual JASEC deberá entregar los insumos y justificaciones necesarias. Conforme los seguimientos periódicos que realiza el BCR, en caso de requerirse para situaciones justificadas, como puede ser, el financiamiento de inversiones y proyectos que se requieran para ampliar y mejorar los servicios prestados por JASEC o para el cumplimiento de requerimientos regulatorios o de mercado, el Banco de Costa Rica considerará ampliar los márgenes de este indicador.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 28 de 49

- Condición autorizada en reunión 45- 2022CC: b) Para financiamientos en dólares con entidades financieras, JASEC deberá solicitar consentimiento expreso del Banco de Costa Rica previo a su formalización con el acreedor del caso:.....
- Condición modificada y autorizada: Se elimina condición.....
- Covenant relacionado con incremento en tasa de interés:.....
- Condición autorizada en reunión 45- 2022CC: a) Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%.....
- Condición modificada y autorizada: Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%. Se exceptúan incrementos en el nivel de endeudamiento como resultado del diferencial cambiario, para lo cual JASEC deberá entregar los insumos y justificaciones necesarias. Conforme los seguimientos periódicos que realiza el BCR, en caso de requerirse para situaciones justificadas, como puede ser, el financiamiento de inversiones y proyectos que se requieran para ampliar y mejorar los servicios prestados por JASEC o para el cumplimiento de requerimientos regulatorios o de mercado, el Banco de Costa Rica considerará ampliar los márgenes de este indicador.....
- Condición autorizada en reunión 45-2022CC: b) Para financiamientos en dólares con entidades financieras, JASEC deberá solicitar consentimiento expreso del Banco de Costa Rica previo a su formalización con el acreedor del caso:.....
- Condición modificada y autorizada: Se elimina condición.....

Indica don Lizandro Brenes: esa es la propuesta de acuerdo; doña Rita (Arce) por cortesía

Externa doña Rita Arce: sí, es una pregunta muy rápida, don Gustavo (Redondo) y compañeros, en la página N° 17 en el punto “K” en ambos préstamos, se menciona que, debemos solicitarle el permiso al Banco de Costa Rica cuando vamos a adquirir nuevos créditos, sin embargo en esta página N° 25 última dice que se eliminan, entonces no sé si debe quedar tácitamente o hacer tal vez alguna expresa

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 29 de 49

justificación, tal vez más amplia en la página N° 25 para que eso quede un poquito más claro, porque sí lo mencionan en los dos préstamos el punto “K” en la página N° 17, creo que es como en la N° 19, pero luego en la N° 23 ya se dice que ese punto no se va tomar en cuenta, entonces don Gustavo (Redondo) para ver si lo aclaramos un poquito, para que quede verdad tácitamente como quien dice en blanco y negro pero bien repintado, de que se eliminó ese covenant. Gracias.....

Señala don Lizandro Brenes: don Gustavo (Redondo) rápidamente.....

Externa don Gustavo Redondo: sí claro, por trazabilidad es que se quedó ahí, porque como el crédito fue aprobado el año pasado con esa condición, entonces se debe dejar ahí, lo que aplica finalmente es lo último que se eliminó entonces, esto de hecho ya lo vimos con el Banco de Costa Rica, con la parte legal, entonces debería quedar tal cual está, pero es como usted bien lo dice doña Rita (Arce) originalmente estaba más finalmente en esta última parte se deja claro que se eliminó, entonces para evitar cualquier inconveniente con la formalización, debería dejarse así, pero es como usted bien lo indica, así es como se tiene que entender.....

Comenta don Lizandro Brenes: es que en realidad también hace referencia a las distintas sesiones de trabajo y también a acuerdos del Comité de Crédito que tuve el BCR, entonces obviamente ahí está referenciado y ahí es donde se demuestra la trazabilidad, pero bueno votémoslo porque ya no hay tiempo.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor; y ahora justifico mi voto.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 30 de 49

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: queda aprobado de manera unánime y en firme con 7 votos presentes esta colonización que es bastante importante para la empresa; muy bien vamos a ver si nos da chance por lo menos de la presentación de lo del poste; muchas gracias don Gustavo (Redondo), don Deiber (Arrieta), muchas gracias también a don Alejandro (Leiva) por conectarse, yo sé que ha sido un trabajo muy duro de la parte financiera, también don Francisco (Calvo) participó mucho en esta readecuación y doña Rocío (Céspedes) se puso “las pilas y las botas de una vez”, entonces.....

Interviene doña Rita Arce para indicar: don Lizandro (Brenes) para justificar mi voto.....

Continúa el señor Brenes Castillo indicando: yo sé que ellos se sienten muy felices, es un buen día para JASEC. Doña Rita (Arce) rápidamente; doña Georgina (Castillo) por favor darle el acceso a don Cristian (Acuña).....

Resalta doña Rita Arce: en realidad lo que quiero decir aquí es que don Gustavo (Redondo) usted sabe que esta colonización nació hace varios años, y nació justamente como una inquietud que teníamos, algo que estábamos añorando desde hace mucho tiempo, y después de las reuniones con el Banco Nacional ahí vimos la posibilidad de que se nos hicieran unos préstamos justamente para la colonización, hoy a pesar de que la tasa de interés, tal vez no es la que soñamos, sí es muy bueno saber que hoy está culminando este proceso que empezó con el Banco Nacional, en aquellas famosas reuniones que teníamos don Gustavo (Redondo) no se nos había incorporado en ese momento don Deiber (Arrieta),

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 31 de 49

sin embargo ya después que se incorporó don Deiber (Arrieta) también se metió justamente con las “botas puestas” y logramos esto que tal vez en aquel momento, ni siquiera era nuestra prioridad, porque lo veíamos como algo imposible, sin embargo se empezó a trabajar y a trabajar, y con el Banco de Costa Rica hoy lograr esta meta es muy bueno justamente para la institución, y realmente el trabajo que se ha hecho ha sido un trabajo muy arduo muy constante, y como les digo que nació como un sueño, nació de parte de algunos de la institución que luego fuimos involucrando a muchos para que soñaran con nosotros y que bueno que hoy se termina, como les digo no tal vez en las condiciones que hubiésemos querido, pero para la institución es hacer historia y culminar hoy con un proceso que iniciamos hace varios años, muchas gracias don Deiber (Arrieta), don Gustavo (Redondo) y a la Administración..... Indica el señor Brenes Castillo: bueno, muy bien que pasen buen día.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes esta colonización.....

4.a. Aprobar las propuestas de financiamiento con el Banco de Costa Rica para la colonización de los contratos de crédito suscritos con el Banco Internacional de Costa Rica S.A., con fundamento en los oficios 1. Oficio N° GG-068-2023, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-C-024-2023, suscrito por Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad y Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a. i. Área Servicios Financieros, 3. Presentación Oferta BCR – Oficio SUBG-SF-C-024-2022; 4. Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago; 5. Carta Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, relacionada con la oferta realizada por el Banco de Costa Rica, para la reestructuración de las deudas actuales de JASEC con el Banco Internacional de Costa Rica S.A.....

4.b. Aprobar los siguientes contratos de crédito y pagarés con el Banco de Costa Rica, según se detallan a continuación:.....

CONTRATO PRIVADO DEL CRÉDITO DIRECTO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC) Y EL BANCO DE COSTA RICA POR LA SUMA

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 32 de 49

DE ¢ 11,850,000,000.00, CONTRATO PRIVADO DEL CRÉDITO DIRECTO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC) Y EL BANCO DE COSTA RICA POR LA SUMA DE ¢ 4,150,000,000.00, pagaré por un monto de ¢ 11,850,000,000.00 y pagaré por un monto de ¢ 4,150,000,000.00.....

Autorizar conforme al artículo No. 14 inciso h) de la Ley No. 7799, Reforma a la Ley No. 3300 a la Sra. Rocío Céspedes Brenes, mayor, casada, Master en Administración de Empresas, con cédula de identidad número 1-0687-0503, vecina de Cartago, en su condición de Gerente General con la representación judicial y extrajudicial de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, según acuerdo de Junta Directiva en sesión 004-2023 del 19 de enero del 2023 y el artículo No. 13 de la Ley No. 7799, a la firma de los contratos de crédito y pagarés correspondientes.....

Otorgar un poder especial a la Sra. Rocío Céspedes Brenes, mayor, casada, Master en Administración de Empresas, con cédula de identidad número 1-0687-0503, vecina de Cartago, en su condición de Gerente General con la representación judicial y extrajudicial de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago para suscribir los siguientes documentos: CONTRATO PRIVADO DEL CRÉDITO DIRECTO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC) Y EL BANCO DE COSTA RICA POR LA SUMA DE ¢ 11,850,000,000.00, CONTRATO PRIVADO DEL CRÉDITO DIRECTO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC) Y EL BANCO DE COSTA RICA POR LA SUMA DE ¢ 4,150,000,000.00, pagaré por un monto de ¢ 11,850,000,000.00 y pagaré por un monto de ¢ 4,150,000,000.00, según las condiciones acordadas por el Comité de Crédito del Banco de Costa Rica en las sesiones N°45-2022CC, Artículo IV, celebrada el 14 de noviembre de 2022 y N°04-2023CC, Artículo VI celebrada el 31 de enero de 2023 como se detalla a continuación:.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 33 de 49

Condiciones aprobadas mediante N°45-2022CC, Artículo IV, celebrada el 14 de noviembre de 2022.....

Se autoriza un crédito directo dentro de las regulaciones vigentes y bajo las siguientes condiciones:.....

Deudor: JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC).....

Monto: ₡11.850.000.000.00.....

Rubro: Electricidad.....

Plazo: 10 años.....

Forma de pago: Cuotas mensuales vencidas imputables a capital e intereses.....

Tasa de interés: Tasa Ordinaria: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 5.25%. Tasa Preferencial: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 3.25%.

Tasas ajustables mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva.....

Garantía: Partida presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC, de acuerdo a lo indicado en oficio de la Contraloría General de la Republica N° 12971 de fecha 8 de diciembre del 2009. Además de pagaré institucional por la totalidad del crédito aprobado.....

Comisiones: Formalización: 0.75% una sola vez. Por mora, la deudora reconocerá al Banco la comisión que esté establecida y vigente en el Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica. Por pago anticipado: 3% sobre el saldo a cancelar, en caso de que medie para ello la participación de otra entidad financiera, un tercero o un socio. En caso de que el pago se realice con recursos de la operación normal de JASEC la comisión no aplica.

Plan de inversión: Cancelación de pasivos con BICSA, cuyos recursos fueron utilizados en la inversión de activos fijos área de energía. Detalle de operaciones a cancelar (saldo al 21 de octubre 2022). No. Op. 205300592. Saldo Principal \$17.329.075,96. Tasa Interés: 7,75%.....

Forma de entrega: Cheque de gerencia o transferencia local o internacional a favor de BICSA para la cancelación saldo del principal de las operaciones, según estado de cuenta emitido por

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 34 de 49

esa entidad al momento de la cancelación. El cliente deberá aportar y cancelar a BICSA los intereses pendientes al momento de la formalización. En caso de faltante será aportado por JASEC y en caso de sobrante será aplicado al saldo principal de la operación, sin que medie el cobro de comisión por pago anticipado.....

B) Se autoriza un crédito directo dentro de las regulaciones vigentes y bajo las siguientes condiciones:.....

Deudor: JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC).....

Monto: ¢4.150.000.000.00.....

Rubro: Infocomunicaciones.....

Plazo: 12 años.....

Forma de pago: Cuotas mensuales y consecutivas vencidas que incluyen capital e intereses.....

Tasa de interés: Tasa Ordinaria: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más

5.50%. Tasa Preferencial: Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 3.50%.

Tasas ajustables mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva.....

Garantía: Partida presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC, de acuerdo a lo indicado en oficio de la Contraloría General de la Republica n° 12971 de fecha 8 de diciembre del 2009. Además de pagaré institucional por la totalidad del crédito aprobado....

Comisiones: Formalización: 0.75% una sola vez. Por mora, la deudora reconocerá al Banco la comisión que esté establecida y vigente en el Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica.....

Por pago anticipado: 3% sobre el saldo a cancelar, en caso de que medie para ello la participación de otra entidad financiera, un tercero o un socio. En caso de que el pago se realice con recursos de la operación normal de JASEC la comisión no aplica.....

.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 35 de 49

Plan de inversión: Cancelación de pasivos con BICSA, cuyos recursos fueron utilizados en la inversión de activos fijos área de Infocomunicaciones. Detalle de operaciones BICSA a cancelar (al 21 octubre 2022): No. Op. 205300591 Saldo Principal \$6.047.459.26 Tasa Interés 7,75%.....

Forma de entrega: Cheque de gerencia o transferencia local o internacional a favor de BICSA para la cancelación del saldo principal de las operaciones, según estado de cuenta emitido por esa entidad al momento de la cancelación. El cliente deberá aportar y cancelar a BICSA los intereses pendientes al momento de la formalización. En caso de faltante será aportado por JASEC y en caso de sobrante será aplicado al saldo principal de la operación, sin que medie el cobro de comisión por pago anticipado.....

Otras condiciones:.....

Durante la vigencia de este financiamiento la firma deudora deberá presentar:.....

Un conjunto completo de estados financieros auditados individuales elaborados de conformidad con lo que se establece en las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal.....

Estados Financieros Intermedios en forma semestral, dentro de un mes posterior al último día de cada corte, dichos estados deben cumplir también con la normativa contable mencionada.....

El juego completo de estados financieros comprende: un estado de situación financiera al final del periodo (comparativo); un estado del resultado integral del periodo (comparativo); un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo; notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa..

Flujo de caja proyectado al menos por un periodo de 3 años, con sus respectivos supuestos técnicos, el primer año de forma mensual (iniciando el mes inmediato posterior a la fecha de corte de la última información contable aportada sea intermedia o cierre fiscal), y los restantes de forma anual; y firmado por el profesional responsable que lo elaboró, y por el representante legal de la

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 36 de 49

empresa. Lo anterior, tanto para JASEC como para cada una de las actividades principales, sea Energía e Infocomunicaciones.....

Semestralmente el cliente debe aportar el informe elaborado por JASEC y denominado Información financiera interna por etapas de operación, firmado por el contador y el representante legal. Esta información sustituye la incluida en lo aprobado en la reunión 29-2021CC, celebrada el 28 de junio del 2021, en cuanto a la presentación de estados financieros por segmento. (Energía e Infocomunicaciones).....

Las siguientes obligaciones deberán mantenerse al día: Caja Costarricense del Seguro Social (para la formalización del crédito o líneas de crédito).....

Durante la vigencia de los financiamientos, en caso de que la capacidad de pago de JASEC presente una desmejora, se aplicará un incremento en la tasa de interés según se indica: Nivel 2: 2.00% adicional, Nivel 3: 2.50% adicional, y Nivel 4: 3.00% adicional.....

Los niveles de aumento no son acumulativos, sino excluyentes entre sí. En caso de que posterior a una desmejora JASEC retome un mejor nivel de capacidad de pago con respecto al anterior, volverá a contar con la tasa aplicable a ese nuevo nivel.....

Previo a la formalización el cliente deberá autorizar en forma escrita la deducción automática del cobro correspondiente al pago de intereses y capital de la operación, mediante débito en la cuenta corriente a su cargo.....

Se realizarán los desembolsos siempre y cuando el BCR cuente con disponibilidad de fondos.....

Financiamiento A: Debe establecerse en el contrato de crédito para el crédito directo por un monto de ₡11.850.000.000,00 cláusula donde se indique que:.....

CLÁUSULA DE INTERESES. TASA ORDINARIA Y TASA PREFERENCIAL DE LOS INTERESES DEL CREDITO.....

A. TASA ORDINARIA. Que el presente crédito devenga intereses sobre los saldos de capital adeudados y pagaderos mensualmente en forma vencida, a una tasa de interés ordinaria

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 37 de 49

integrada por dos factores, uno variable que corresponde a la Tasa Básica Pasiva publicada por el Banco Central de Costa Rica, más un factor fijo por riesgo comercial de cinco punto veinticinco puntos porcentuales, siendo la tasa de interés ajustable y variable conforme las variaciones que experimente la Tasa Básica Pasiva.....

***B. TASA PREFERENCIAL.** No obstante, lo anterior, si al momento de la formalización del crédito y durante todo el plazo de su vigente, la PARTE DEUDORA cumple con los términos del presente contrato, así como con todos y cada uno de los compromisos y condiciones de aprobación, según se detallan:.....*

a) Un conjunto completo de estados financieros auditados individuales elaborados de conformidad con lo que se establece en las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal.....

b) El juego completo de estados financieros comprende: un estado de situación financiera al final del periodo (comparativo); un estado del resultado integral del periodo (comparativo); un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo; notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

c) Flujo de caja proyectado al menos por un periodo de 3 años, con sus respectivos supuestos técnicos, el primer año de forma mensual (iniciando el mes inmediato posterior a la fecha de corte de la última información contable aportada sea intermedia o cierre fiscal), y los restantes de forma anual; y firmado por el profesional responsable que lo elaboró, y por el representante legal de la empresa. Lo anterior, tanto para JASEC como para cada una de las actividades principales, sea Energía e Infocomunicaciones.....

d) Cuando no se cumplan las condiciones definidas para el otorgamiento de la tasa preferencial, a saber:.....

e) El cliente se compromete a mantener e incrementar el nivel de negocios actuales que mantiene con el BCR, que incluye Cuentas corrientes en colones y dólares, BCR Comercial, pago

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 38 de 49

proveedores, bancobcr.com, pago planillas, compra y venta de divisas, CDP, pago CCSS, fideicomiso, créditos directos, línea de crédito, transferencias, remeseras, BCR Pensiones, BCR Compras, conectividad. Específicamente:

a) Incrementar los saldos promedios en sus cuentas bancarias con el BCR, mediante el traslado diario mínimo de un 80% de los depósitos recibidos en otros bancos con los que JASEC mantiene cuentas recaudadoras.....

f) Realizar todas las transacciones de compra de divisas con el BCR, en tanto que el Banco ofrezca el tipo de cambio preferencial.....

g) Para verificar el cumplimiento de estas condiciones, JASEC debe presentar dentro de los primeros 5 días del mes detalle de los traslados diarios del mes anterior a las cuentas del BCR y el monto negociado en compra de divisas.....

h) Anualmente el cliente debe presentar anualmente una certificación de la partida presupuestaria aprobada por la Junta Directiva General de JASEC, en la que consten las sumas destinadas a cubrir adecuadamente el servicio de la deuda.....

i) Durante la vigencia de los créditos, en caso de que la capacidad de pago de JASEC presente una desmejora, se aplicará un incremento en la tasa de interés según se indica: Nivel 2: 2.00% adicional, Nivel 3: 2.50% adicional, y Nivel 4: 3.00% adicional.....

Los niveles de aumento no son acumulativos, sino excluyentes entre sí. En caso de que posterior a una desmejora JASEC retome un mejor nivel de capacidad de pago con respecto al anterior, volverá a contar con la tasa aplicable a ese nuevo nivel.....

j) Semestralmente el cliente debe aportar el informe elaborado por JASEC y denominado Información financiera interna por etapas de operación, firmado por el contador y el representante legal. Esta información sustituye la incluida en lo aprobado en la reunión 29-2021CC, celebrada el 28 de junio del 2021, en cuanto a la presentación de estados financieros por segmento. (Energía e Infocomunicaciones).....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 39 de 49

k) Para nuevos financiamientos en dólares con entidades financieras, JASEC deberá solicitar el consentimiento expreso del Banco de Costa Rica previo a su formalización con el acreedor del caso.....

l) Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%.....

El crédito devengará intereses sobre los saldos de capital adeudados y pagaderos mensualmente en forma vencida, a una tasa de interés preferencial, la cual está compuesta por dos factores, uno variable que corresponde a la tasa Básica Pasiva antes referida, la cual para efectos informativos al día de hoy es del seis punto trece por ciento anual, más un factor fijo por riesgo comercial de tres punto veinticinco puntos porcentuales, siendo la tasa de interés del crédito fluctuante conforme las variaciones que experimente el factor variable antes indicado que integra la tasa de interés.....

En caso de que la PARTE DEUDORA hubiese tenido acceso a la TASA PREFERENCIAL y si por cualquier causa incumpliera con las condiciones, obligaciones y compromisos antes indicados, la tasa de interés del crédito se modificará y ajustará a las condiciones establecidas para la TASA ORDINARIA que corresponda a partir de la cuota inmediata siguiente. Si la PARTE DEUDORA volviere a cumplir con las condiciones de acceso a la tasa preferencial, la tasa volvería a ajustarse a partir de la cuota inmediata siguiente y así sucesivamente según corresponda.....

La PARTE DEUDORA declara conocer y acepta que cuando su incumplimiento, con las condiciones de esta modalidad de crédito, obligue a una modificación en la tasa de interés, se ajustará en ese caso la cuota que corresponda pagar, quedando el Banco acreedor facultado para efectuar esos ajustes.....

Financiamiento B: Debe establecerse en el contrato de crédito para el crédito directo por un monto de ₡4.150.000.000,00 cláusula donde se indique que:.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 40 de 49

CLÁUSULA DE INTERESES. TASA ORDINARIA Y TASA PREFERENCIAL DE LOS INTERESES DEL CREDITO.....

A. TASA ORDINARIA. *Que el presente crédito devenga intereses sobre los saldos de capital adeudados y pagaderos mensualmente en forma vencida, a una tasa de interés ordinaria integrada por dos factores, uno variable que corresponde a la Tasa Básica Pasiva publicada por el Banco Central de Costa Rica, más un factor fijo por riesgo comercial de cinco puntos cincuenta puntos porcentuales, siendo la tasa de interés ajustable y variable conforme las variaciones que experimente la Tasa Básica Pasiva.....*

B. TASA PREFERENCIAL. *No obstante, lo anterior, si al momento de la formalización del crédito y durante todo el plazo de su vigente, la PARTE DEUDORA cumple con los términos del presente contrato, así como con todos y cada uno de los compromisos y condiciones de aprobación, según se detallan:.....*

a) Un conjunto completo de estados financieros, auditados individuales elaborados de conformidad con lo que se establece en las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal.....

b) El juego completo de estados financieros comprende: un estado de situación financiera al final del periodo (comparativo); un estado del resultado integral del periodo (comparativo); un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo; notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

c) Flujo de caja proyectado al menos por un periodo de 3 años, con sus respectivos supuestos técnicos, el primer año de forma mensual (iniciando el mes inmediato posterior a la fecha de corte de la última información contable aportada sea intermedia o cierre fiscal), y los restantes de forma anual; y firmado por el profesional responsable que lo elaboró, y por el representante legal de la empresa. Lo anterior, tanto para JASEC como para cada una de las actividades principales, sea Energía e Infocomunicaciones.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 41 de 49

- d) Cuando no se cumplan las condiciones definidas para el otorgamiento de la tasa preferencial, a saber:.....**
- e) El cliente se compromete a mantener e incrementar el nivel de negocios actuales que mantiene con el BCR, que incluye Cuentas corrientes en colones y dólares, BCR Comercial, pago proveedores, bancobcr.com, pago planillas, compra y venta de divisas, CDP, pago CCSS, fideicomiso, créditos directos, línea de crédito, transferencias, remeseras, BCR Pensiones, BCR Compras, conectividad. Específicamente: a) Incrementar los saldos promedios en sus cuentas bancarias con el BCR, mediante el traslado diario mínimo de un 80% de los depósitos recibidos en otros bancos con los que JASEC mantiene cuentas recaudadoras.....**
- f) Realizar todas las transacciones de compra de divisas con el BCR, en tanto que el Banco ofrezca el tipo de cambio preferencial.....**
- g) Para verificar el cumplimiento de estas condiciones, JASEC debe presentar dentro de los primeros 5 días del mes detalle de los traslados diarios del mes anterior a las cuentas del BCR y el monto negociado en compra de divisas.....**
- h) Anualmente el cliente debe presentar anualmente una certificación de la partida presupuestaria aprobada por la Junta Directiva General de JASEC, en la que consten las sumas destinadas a cubrir adecuadamente el servicio de la deuda.....**
- i) Durante la vigencia de los créditos, en caso de que la capacidad de pago de JASEC presente una desmejora, se aplicará un incremento en la tasa de interés según se indica: Nivel 2: 2.00% adicional, Nivel 3: 2.50% adicional, y Nivel 4: 3.00% adicional.....**
- Los niveles de aumento no son acumulativos, sino excluyentes entre sí. En caso de que posterior a una desmejora JASEC retome un mejor nivel de capacidad de pago con respecto al anterior, volverá a contar con la tasa aplicable a ese nuevo nivel.....**
- j) Semestralmente el cliente debe aportar el informe elaborado por JASEC y denominado Información financiera interna por etapas de operación, firmado por el contador y el**

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

representante legal. Esta información sustituye la incluida en lo aprobado en la reunión REUNION: 29-2021CC, celebrada el 28 de junio del 2021, en cuanto a la presentación de estados financieros por segmento. (Energía e Infocomunicaciones).....

k) Para nuevos financiamientos en dólares con entidades financieras, JASEC deberá solicitar el consentimiento expreso del Banco de Costa Rica previo a su formalización con el acreedor del caso.....

l) Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%.....

El crédito devengará intereses sobre los saldos de capital adeudados y pagaderos mensualmente en forma vencida, a una tasa de interés preferencial, la cual está compuesta por dos factores, uno variable que corresponde a la tasa Básica Pasiva antes referida, la cual para efectos informativos al día de hoy es del seis punto trece por ciento anual, más un factor fijo por riesgo comercial de tres punto cincuenta puntos porcentuales, siendo la tasa de interés del crédito fluctuante conforme las variaciones que experimente el factor variable antes indicado que integra la tasa de interés.....

En caso de que la PARTE DEUDORA hubiese tenido acceso a la TASA PREFERENCIAL y si por cualquier causa incumpliera con las condiciones, obligaciones y compromisos antes indicados, la tasa de interés del crédito se modificará y ajustará a las condiciones establecidas para la TASA ORDINARIA que corresponda a partir de la cuota inmediata siguiente. Si la PARTE DEUDORA volviere a cumplir con las condiciones de acceso a la tasa preferencial, la tasa volvería a ajustarse a partir de la cuota inmediata siguiente y así sucesivamente según corresponda.....

La PARTE DEUDORA declara conocer y acepta que cuando su incumplimiento, con las condiciones de esta modalidad de crédito, obligue a una modificación en la tasa de interés, se ajustará en ese caso la cuota que corresponda pagar, quedando el Banco acreedor facultado para efectuar esos ajustes.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 43 de 49

Condiciones aprobadas mediante N°04-2023CC, Artículo VI celebrada el 31 de enero de 2023 donde se aprobó ajustar los covenants establecidos en los financiamientos autorizados por ₡11.850.000.000.00 y ₡4.150.000.000.00, a favor de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO (JASEC) en la reunión 45-2022CC del 14 de noviembre 2022:.....

Compromisos asociados al incremento de tasa de interés, crédito directo ₡11.850.000.000,00:.....

Condición autorizada en reunión 45- 2022CC: a) Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%.....

Condición modificada y autorizada: Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%. Se exceptúan incrementos en el nivel de endeudamiento como resultado del diferencial cambiario, para lo cual JASEC deberá entregar los insumos y justificaciones necesarias. Conforme los seguimientos periódicos que realiza el BCR, en caso de requerirse para situaciones justificadas, como puede ser, el financiamiento de inversiones y proyectos que se requieran para ampliar y mejorar los servicios prestados por JASEC o para el cumplimiento de requerimientos regulatorios o de mercado, el Banco de Costa Rica considerará ampliar los márgenes de este indicador.....

Condición autorizada en reunión 45- 2022CC: b) Para financiamientos en dólares con entidades financieras, JASEC deberá solicitar consentimiento expreso del Banco de Costa Rica previo a su formalización con el acreedor del caso:.....

Condición modificada y autorizada: Se elimina condición.....

Compromisos asociados al incremento de tasa de interés, crédito directo ₡4.150.000.000,00:.....

Condición autorizada en reunión 45- 2022CC: a) Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%.....

Condición modificada y autorizada: Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%. Se exceptúan incrementos en el nivel de endeudamiento como resultado del diferencial cambiario, para lo cual JASEC

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 44 de 49

deberá entregar los insumos y justificaciones necesarias. Conforme los seguimientos periódicos que realiza el BCR, en caso de requerirse para situaciones justificadas, como puede ser, el financiamiento de inversiones y proyectos que se requieran para ampliar y mejorar los servicios prestados por JASEC o para el cumplimiento de requerimientos regulatorios o de mercado, el Banco de Costa Rica considerará ampliar los márgenes de este indicador.....

Condición autorizada en reunión 45- 2022CC: b) Para financiamientos en dólares con entidades financieras, JASEC deberá solicitar consentimiento expreso del Banco de Costa Rica previo a su formalización con el acreedor del caso:.....

Condición modificada y autorizada: Se elimina condición.....

Covenant relacionado con incremento en tasa de interés:.....

Condición autorizada en reunión 45- 2022CC: a) Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%.....

Condición modificada y autorizada: Durante la vigencia de los créditos, el nivel de endeudamiento pasivo total / activo total, no deberá superar el 54%. Se exceptúan incrementos en el nivel de endeudamiento como resultado del diferencial cambiario, para lo cual JASEC deberá entregar los insumos y justificaciones necesarias. Conforme los seguimientos periódicos que realiza el BCR, en caso de requerirse para situaciones justificadas, como puede ser, el financiamiento de inversiones y proyectos que se requieran para ampliar y mejorar los servicios prestados por JASEC o para el cumplimiento de requerimientos regulatorios o de mercado, el Banco de Costa Rica considerará ampliar los márgenes de este indicador.....

Condición autorizada en reunión 45- 2022CC: b) Para financiamientos en dólares con entidades financieras, JASEC deberá solicitar consentimiento expreso del Banco de Costa Rica previo a su formalización con el acreedor del caso:.....

Condición modificada y autorizada: Se elimina condición.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

ARTÍCULO 5.- ATENCIÓN SOLICITUD MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (REUBICACIÓN POSTE AGUA CALIENTE).

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° OPER-017-2023 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones; 2. Oficio N° OPER-008-2022 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones; 3. Oficio N° OPER-DIST-PDR-0019-2022 suscrito por el Ing. Roger Carrillo Hernández, Jefe Departamento Planificación y Desarrollo a la Red; 4. Notificación Escrita Estudio 2021-1327; 5. Detalle Financiero Estudio 2021-1327.....

Para este punto se encuentra presente el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones, para presentar el presente informe.....

Indica don Lizandro Brenes: don Cristian (Acuña), buenos días.....

Externa don Cristian Acuña: buenos días, ¿cómo están?.....

Responde don Lizandro Brenes: muy bien y usted, ¿cómo amaneció?, mucho frío.....

Indica el señor Acuña Brenes: gracias a Dios, todo bien.....

Indica don Lizandro Brenes: vea don Cristian (Acuña), por lo menos para que nos cuente un poquitito de lo del poste, y así poder ir adelantando porque no creo que nos dé chance de llegar al punto de votación, porque es que estábamos con la colonización de BICSA, y usted entenderá que eso nos llevó un ratillo, más de lo pensado

Externa don Cristian Acuña: tranquilo, entiendo, igual el punto creo que es muy rápido, vamos a ver bueno, buenos días a todos nuevamente, el punto en análisis corresponde a una solicitud que teníamos, bueno, vamos a ver aquí hay un poco de historia, y creo que es importante tenerlo claro, hace un año aproximadamente en el año 2022 habíamos recibido de parte del Consejo Municipal y del Alcalde Municipal una solicitud de análisis de reubicación de un poste en la zona de Agua Caliente, a un costado de la escuela de esta localidad, en aquel momento la municipalidad presenta la solicitud indicando que requiere la construcción o la apertura de una calle, en un terreno que está en el lugar, y que justamente coincidía la ubicación de esa carretera con la ubicación del poste verdad, de ese análisis en ese

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 46 de 49

momento se había determinado que el poste estaba bien ubicado, que estamos en regla en términos generales con el tema del cumplimiento de Ley Vial y demás, pero una de las cosas que se identificaba, es que bueno igual por procedimiento interno, se requería que la municipalidad hiciera el proceso debido de acuerdo a nuestra forma de trabajar, y ¿a qué me refiero con esto? que la municipalidad presentara una solicitud formal de estudio de ingeniería que justamente permitía que se sacara un presupuesto detallado, y que se le pudiera dar lo que ellos requerían a nivel de detalle de la obra, sí a sabiendas de que como es una obra que no tenemos incluida en ninguno de los procesos tarifarios, evidentemente la institución no tenía los recursos destinados o que estaban aprobados para esta obra en particular, entonces era importante dos cosas, como les digo, esa fue la respuesta que finalmente acordó la Junta Directiva hace un año, enviarle un oficio que de hecho yo lo hice, lo firmé y lo entregué al Concejo Municipal indicando que justamente procedieran a hacer la apertura de ese estudio en ingeniería, para nosotros ya poder formalizar y oficializar el proceso de definirles costos y demás que ellos requerían saber en ese momento, sí se les indicó que en vista que era necesidad propia de ellos al estar la postera bien ubicada, que nosotros podíamos meter la obra en proceso tarifario para que los recursos fueran aprobados y finalmente nosotros trasladar la infraestructura una vez que tuviéramos los recursos aprobados, pero que sí era necesario que hicieran ese proceso de inicio, y que si había urgencia por parte de la municipalidad, que la municipalidad incurriera en el costo de reubicarlo y que finalmente cuando JASEC tuviera recursos tarifarios aprobados se les devolvía los recursos en los que habían incurrido ellos, eso de acuerdo a la Ley AR-NT-SUCOM (Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión) que es la que nos rige en esta parte para el tema de reubicación de infraestructura, que es como corresponde sea para municipio o para cualquier tercero que tenga necesidad de reubicar infraestructura bien ubicada por parte de JASEC, finalmente como les digo para terminarles el cuento, se le presentó a la municipalidad hace como un año y al Concejo esta propuesta más o menos en los términos que les acabo de resumir, y al día de hoy valga la aclaración la municipalidad no ha hecho ninguna gestión formal, de apertura de estudio de Ingeniería, ni mucho

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 47 de 49

menos nosotros desde el Departamento de Planificación de la Red sí se hizo el estudio respectivo, que ronda un poquito más de los ¢8.600.000 el estudio como tal, y como les digo la condición sigue igual en vista de que la municipalidad a la fecha no ha presentado nada, sí sabiendo de que hay necesidad por parte de la Municipalidad de acelerar esta construcción, que se mantendría como les digo en las mismas condiciones tal y como se les comunicó a ellos hace un año aproximadamente, no sé si con esa explicación para no abarcarles más tiempo queda claro, o hay algo en particular que alguno necesite que le aclare.....

Indica don Lizandro Brenes: sí, yo vi que la propuesta es decirle a la municipalidad que lo paguen ellos, y que luego se le podría devolver con tarifa básicamente en lo posible al hilo de la reglamentación que también nos colaboró mucho doña Rocío (Céspedes) que maneja mejor que nadie estos reglamentos; por tiempo yo voy a preguntar si, podemos ampliar para la discusión don Cristian (Acuña), y si no entonces pasaríamos la discusión para una siguiente sesión, lamentablemente se nos ha hecho materialmente imposible verlo todavía, pero bueno hoy sacamos un tema bastante importante, entonces propongo, bueno a ver ¿quién puede quedarse?, ya tenemos dos Directores que no pueden

Somete don Lizandro Brenes a votación para ampliar la sesión por 10 minutos más.....

Vota doña Rita Arce: a favor, yo sí puedo 10 minutos.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: en contra, y le solicitó permiso para retirarme de una vez.....

Vota don Alexander Mejías: en contra.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: en contra, porque tengo temas laborales que atender.....

Vota doña Ana Lía Solano: en contra, porque tengo a un señor haciendo un trabajando y ya está llegado en este momento, llegaba a las 7:00 de la mañana.....

.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 48 de 49

Indica don Lizandro Brenes: muy bien, entonces tenemos que pasarlo, lamentablemente porque se rompe el quórum con 4 directores; 3 a favor y 4 en contra; muy bien don Cristian (Acuña) le vamos a pedir que venga el jueves, perdón.....

Hacer ver Cristian Acuña que: no hay problema.....

Agradece don Lizandro Brenes.....

SE ACUERDA: con siete votos presentes; tres votos a favor de los directores Arce Láscarez, Brenes Castillo, Padilla Villanueva, y cuatro votos en contra de los directores Espinoza Carazo, Mejías Zamora, Sabater Castro, Solano Pacheco.....

5.a. Ampliar la sesión hasta por 10 minutos más.....

Indica la Presidencia que se trasladan el resto de los puntos para la siguiente sesión, muchas gracias a todos, gracias por la paciencia.....

CAPITULO IV		OTROS ASUNTOS.
--------------------	--	-----------------------

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

- Nota Junta Directiva del Asentamiento Jaules / Oficio Nº OPER-DIST-021-2023.

Se traslada este punto para una próxima sesión.....

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.

Se traslada este punto para una próxima sesión.....

AL SER LAS SIETE HORAS CON UN MINUTO SE LEVANTA LA SESIÓN.

**Bach. LIZANDRO BRENES CASTILLO
PRESIDENTE**

**ROSARIO ESPINOZA CARAZO
VOTO DISIDENTE Art. 5.a.**



**TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES**
REGISTRO CIVIL
REPÚBLICA DE COSTA RICA



Sistema
de CERTIFICACIONES
DIGITALES

CERTIFICA

QUE EN EL REGISTRO DE DEFUNCIONES DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE

AL TOMO : SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS
 FOLIO : DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO
 ASIENTO : QUINIENTOS SETENTA Y CINCO
 CITA : 1-0676-288-0575
 DICE QUE : ANA LIA DEL SOCORRO SOLANO PACHECO
 C/COMO : *****
 NACIONALIDAD : COSTARRICENSE
 CÉDULA : 3-0257-0633
 EDAD : SESENTA Y DOS AÑOS
 HIJO/A : RAFAEL ANGEL SOLANO ZUÑIGA
 Y : CONSTANCIA PACHECO ROMERO
 MURIÓ EN : SAN JOSE-CENTRAL-CARMEN-CARME
 EL DÍA : DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES
 CAUSA DE MUERTE: A) SHOCK MIXTO REFRACTARIO B) ENDOCARDITIS BACTERIANA,CARDIOPATIA VALVULAR C) INMUNOSUPRESION CRONICA,ANTEC DE REEMPLAZO VALVULAR PROTESICO

ESTA CERTIFICACIÓN ES DE UN REGISTRO ELECTRÓNICO Y CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE

ESTA CERTIFICACIÓN SE EMITE EN SAN JOSÉ, A LAS OCHO HORAS CON UNO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, POR MEDIO DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE UN DOCUMENTO PÚBLICO, CON EL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES N° 8254-E8-2015 DE LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PUBLICADA EN LA GACETA N° 18 DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÍS. SE ADVIERTE QUE TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO COMO DE DERECHO PRIVADO, DEBERÁ RECIBIR Y ACEPTAR ESTA CERTIFICACIÓN CUANDO LE SEA PRESENTADA. EN CASO DE QUE SE OBSTACULICE SU USO CONFORME A LO INDICADO EN DICHA RESOLUCIÓN, SÍRVASE COMUNICARLO AL NÚMERO TELEFÓNICO 2287-5643. EL COSTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EN LA SUMA DE ₡1500 QUE INCLUYE EL VALOR DE LOS TIMBRES RESPECTIVOS. NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESTE VALOR. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO WWW.TSE.GO.CR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONFORMIDAD EN LA INFORMACIÓN, FAVOR COMUNICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO CONSULTACIVIL@TSE.GO.CR.